

INFLUENCIA DEL NEOCONSTITUCIONALISMO EN LA CONSTRUCCION DEL PRECEDENTE JUDICIAL EN EL DERECHO COLOMBIANO

Jesús Rodríguez Peniche¹

RESUMEN

Este artículo describe y refleja los orígenes y conceptos El nuevo constitucionalismo en Colombia, que será revisado teóricamente y jurisprudencia que intenta definir los alcances e implicaciones de esta teoría nuestro ordenamiento jurídico. También se centró en la construcción. Según el precedente legal de constitucionalización de la ley, que sigue los principales puentes que permiten al lector entender qué tal este trasplante la Corte Constitucional aplicó elementos conceptuales en la interpretación de la Constitución de 1991.

PALABRAS CLAVE

Neoconstitucionalismo, teoría del derecho, precedente judicial, trasplantes jurídicos, derechos fundamentales, justiciabilidad.

ABSTRACT

This article describes and reflects on the origin and concept of neoconstitutionalism in Colombia, for this a doctrinal and jurisprudential review will be made, seeking to delimit the scope and consequences of this theory in our legal system. Emphasis is also placed on the construction of the judicial precedent in light of the constitutionalization of the law, generating a critical bridge that allows the reader to understand how, through this legal transplant, the Constitutional Court took conceptual elements for the interpretation of the Constitution of 1991.

KEYWORDS

Neoconstitutionalism, theory of law, judicial precedent, legal transplants, fundamental rights, justiciability.

INTRODUCCIÓN

Uno de los temas más discutidos en la literatura del derecho constitucional es el llamado nuevo gobierno constitucional. En este artículo pretendemos revisar la doctrina del concepto a través de su origen, características y autores asociados que establecieron una teoría legal que ha tenido una influencia significativa en los Estados Unidos. Estados Unidos y Colombia no han escapado a su influencia y se encuentran entre los países líderes de la región. Investigación y producción de nuevo constitucionalismo a nivel de teoría y jurisprudencia; este último es revisado por la Corte Constitucional.

Para ello, se explicará el concepto de constitucionalización jurídica, íntimamente relacionado con el nuevo constitucionalismo, a través de la categoría jurídica de precedente de la corte. Con esto, se pretende descubrir cómo debido al trasplante legal, las fuentes jurídicas colombianas que crearon un

¹ Estudiante de 5to año de Derecho de la Universidad Libre sede Cartagena, artículo orientado por el Dr. Oswaldo Enrique Ortíz Colón. jesus-rodriguezpeniche@unilibre.edu.co

sistema de precedentes crearon uno nuevo, escenarios donde la Corte Constitucional introduce nuevos argumentos constitucionales en sus decisiones; por lo tanto, pretende crear reflexiones que permitan al lector comprender estos aportes. Esta teoría se aplica al ordenamiento jurídico colombiano. De ahí la pregunta de investigación Demostrar la contribución del nuevo constitucionalismo al establecimiento del precedente y su efecto el resultado.

El propósito de este trabajo es analizar la interpretación; sin embargo, algunos, una aproximación descriptiva al descubrimiento de los elementos esenciales del nuevo constitucionalismo, con énfasis en la constitucionalización de los derechos. Por lo tanto, este estudio primero explica el origen del nuevo constitucionalismo y su desarrollo conceptual, examina la contribución del nuevo constitucionalismo. Doctrina, su surgimiento en el ordenamiento jurídico colombiano y su incidencia en las sentencias. La Corte Constitucional emitió lo que finalmente llegó a la conclusión de esta teoría influyó en las decisiones de la Corte Constitucional, que abordó las relaciones legales, sociales, políticas y económicas, etc. se ven afectadas en una dirección enfoque constitucional mediante el examen de diversas fuentes, como la propia jurisprudencia de la Corte Constitucional y reconocidos constitucionalistas nacionales e internacionales.

ENTENDIENDO EL NEOCONSTITUCIONALISMO Y SU IMPACTO EN EL DERECHO COLOMBIANO

El neoconstitucionalismo es una teoría legal que ha ganado una fuerza significativa en Colombia en los últimos años. Se caracteriza por un enfoque en los principios y valores constitucionales, así como un énfasis en la protección de los derechos fundamentales y la promoción de la justicia social. Esta teoría jurídica ha sido adoptada en el derecho colombiano, y su influencia se puede apreciar en el ordenamiento jurídico del país. El neoconstitucionalismo ha tenido un impacto significativo en la forma en que se abordan los temas jurídicos en Colombia y ha dado lugar a nuevas formas de interpretar y aplicar el derecho.

Uno de los impactos más significativos del neoconstitucionalismo en el derecho colombiano ha sido en el ámbito de los precedentes judiciales. El neoconstitucionalismo ha llevado a un cambio en la forma en que se construyen y aplican los precedentes legales, con un mayor énfasis en los principios y valores constitucionales. Esto ha llevado a un sistema legal más dinámico y flexible, donde los jueces están facultados para interpretar y aplicar la ley de manera consistente con los principios y valores constitucionales.

El neoconstitucionalismo también ha llevado a un mayor enfoque en la protección de los derechos fundamentales y la promoción de la justicia social en la toma de decisiones legales.

En general, el impacto del neoconstitucionalismo en el derecho colombiano ha sido significativo. Ha conducido a un sistema legal más dinámico y flexible, donde los jueces están facultados para interpretar y aplicar la ley de manera consistente con los principios y valores constitucionales. También ha llevado a un mayor enfoque en la protección de los derechos fundamentales y la promoción de la justicia social en la toma de decisiones legales. Si bien existen algunos desafíos asociados con la adopción del neoconstitucionalismo en la ley colombiana, el impacto general ha sido positivo y ha ayudado a fortalecer el sistema legal del país.

DIFERENCIA ENTRE CONSTITUCIONALISMO Y NEOCONSTITUCIONALISMO

El constitucionalismo es una teoría política y jurídica que sostiene que el poder político debe estar limitado por una Constitución escrita que establezca los derechos y garantías fundamentales de los ciudadanos y que establezca la organización y funcionamiento de las instituciones públicas. El constitucionalismo surgió en Europa durante el siglo XVIII como una respuesta al absolutismo monárquico y se extendió a lo largo del siglo XIX con la creación de Estados nacionales.

El neoconstitucionalismo, por su parte, es una corriente más reciente que se desarrolló en las

últimas décadas del siglo XX y principios del siglo XXI. El neoconstitucionalismo sostiene que las Constituciones no solo deben establecer los derechos y garantías fundamentales, sino que también deben ser interpretadas de manera progresiva y evolutiva para adaptarse a los cambios sociales y culturales. Así, el neoconstitucionalismo se caracteriza por un enfoque más dinámico y flexible de la Constitución y la interpretación de las normas constitucionales.

En resumen, la principal diferencia entre el constitucionalismo y el neoconstitucionalismo radica en que el primero se enfoca en establecer límites al poder político mediante una Constitución escrita, mientras que el segundo busca una interpretación más evolutiva y adaptativa de la Constitución para garantizar la protección de los derechos fundamentales en un mundo cambiante.

EL PAPEL DEL PRECEDENTE JUDICIAL EN EL DERECHO COLOMBIANO

El precedente judicial juega un papel esencial en el derecho colombiano, brindando un marco para la toma de decisiones y asegurando la consistencia en los resultados legales. El precedente judicial se refiere a la práctica de utilizar decisiones judiciales anteriores como guía para los casos actuales, lo que permite el desarrollo de principios y doctrinas legales. Es una fuente fundamental del derecho en Colombia y tanto los jueces como los abogados se basan en ella al interpretar y aplicar las normas jurídicas. La importancia del precedente judicial radica en su capacidad para brindar previsibilidad y estabilidad en el sistema legal, asegurando que casos similares sean tratados de manera consistente.

En la ley colombiana, el precedente judicial puede derivarse de una variedad de fuentes, incluidas las decisiones de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y otros tribunales especializados. Estas decisiones son vinculantes para los tribunales inferiores y deben cumplirse a menos que sean anuladas por un tribunal superior. La influencia del neoconstitucionalismo, que enfatiza la importancia de la Constitución como ley suprema del país, también ha jugado

un papel importante en la configuración de la construcción del precedente judicial en Colombia. Esto ha llevado a un mayor enfoque en los valores y principios constitucionales en la toma de decisiones legales, fortaleciendo aún más el papel del precedente judicial en el sistema legal colombiano.

La construcción de precedentes judiciales en Colombia es un proceso complejo y en evolución, influenciado por una variedad de factores, incluida la constitucionalización de la ley, el papel del juez y la necesidad de coherencia y previsibilidad en los resultados legales. Si bien existen desafíos y debates en torno a la naturaleza y el alcance del precedente judicial en Colombia, sigue siendo una herramienta fundamental para garantizar la equidad y la coherencia en el sistema legal. Como tal, es esencial que los profesionales y académicos del derecho continúen estudiando y analizando el papel del precedente judicial en el derecho colombiano, a fin de garantizar que continúe sirviendo a su propósito previsto.

El neoconstitucionalismo es una teoría jurídica que ha cobrado gran importancia en los últimos años. Se basa en la idea de que la Constitución es la ley suprema del país y que todas las demás leyes deben estar de acuerdo con ella. El neoconstitucionalismo se caracteriza por su énfasis en la protección de los derechos fundamentales y la promoción de la justicia social. En Colombia, el neoconstitucionalismo ha sido una influencia clave en el desarrollo de la teoría y la práctica jurídica. Los académicos lo han descrito como una fuerza transformadora que ha impactado significativamente la ley colombiana. Los principios clave del neoconstitucionalismo incluyen el concepto de supremacía constitucional, la protección de los derechos fundamentales y la promoción de la justicia social.

El surgimiento del neoconstitucionalismo en el derecho colombiano se remonta a la Constitución de 1991, que marcó un alejamiento significativo de la Constitución anterior de 1886. La Constitución de 1991 estableció un nuevo marco legal que enfatizaba la protección de los

derechos fundamentales y la promoción de los derechos sociales. justicia. Desde entonces, el neoconstitucionalismo se ha convertido en una teoría jurídica dominante en Colombia, dando forma a la forma en que se toman las decisiones jurídicas y se resuelven las controversias jurídicas. La teoría también ha influido en el desarrollo de las instituciones jurídicas y la formación de profesionales del derecho en el país.

La influencia del Neoconstitucionalismo en la construcción del precedente judicial en Colombia ha sido significativa. Ha llevado a un mayor énfasis en la protección de los derechos fundamentales y la promoción de la justicia social en la toma de decisiones legales. La teoría también ha contribuido al desarrollo de un poder judicial más activista, que ha estado dispuesto a utilizar sus poderes para proteger los derechos fundamentales y promover la justicia social. Además, el neoconstitucionalismo ha llevado a la adopción de nuevas técnicas legales, como el uso del análisis de proporcionalidad y el desarrollo de un sistema más robusto de revisión judicial. Todos estos factores han contribuido a la construcción de una jurisprudencia más progresista y socialmente consciente en Colombia.

LA ENTRADA DEL NEOCONSTITUCIONALISMO A COLOMBIA

Algunos autores como Bernal Pulido consideran que el neoconstitucionalismo entró a Colombia con la actual Constitución:

La constitución política de 1991 estipulaba que en Colombia debía instalarse un nuevo gobierno constitucional. Éste el presente se refiere al modelo de organización política conocido como Estado de derecho. Los derechos constitucionales más importantes en dichos países son el reconocimiento de la supremacía constitucional y los derechos fundamentales. Esta conciencia está asociada con la Corte Constitucional, el tribunal especializado que interpreta y concreta la constitución. A su vez, esta creación significa un cambio en el sistema de fuentes del derecho y el equilibrio del poder estatal. (Bernal, 2008, pág. 149).

De igual manera, el neoconstitucionalismo entró a ayudar a consolidar algunas de las figuras nuevas de la actual Constitución, algunas desarrolladas por la jurisprudencia de la Corte Constitucional, ejemplo de ello es la tesis del núcleo esencial o duro de los derechos, el alcance de los derechos fundamentales y la consolidación del Estado social de derecho, como bien lo anota García (2008), tales niveles desarrollados en nuestro contexto son:

La nueva Constitución de 1991, las renovadas prácticas jurisprudenciales de la Corte Constitucional y su misma creación y los desarrollos teóricos llevados a cabo por profesores y académicos de las principales facultades de derecho que han contribuido de singular forma con la evolución y sofisticaciones paulatinas de nuestro derecho. De aquí se derivará que el neoconstitucionalismo en Colombia sí supone una novedad y una particular significación dentro de la concepción del Estado social de derecho en las facultades. (s.p.).

Por otro lado, Hoyos (2015) señala la existencia de dos nuevos constitucionalismos, un clip norteamericano y otro europeo, este último titulado Neoconstitucionalismo ideológico, en Colombia:

Su origen histórico está en las valiosas elaboraciones jurisprudenciales del tribunal constitucional alemán en los primeros años de labor jurisprudencial con posterioridad de la llamada Ley de Bonn, aunque su conceptualización y denominación son más recientes y han ocurrido principalmente en Italia y España y por Latinoamérica Colombia y México. (p. 137).

No deja lugar a dudas que el nuevo constitucionalismo ingresó al país a través del trasplante legal de la famosa constitución política existente y que fue Campos jurídico, teórico y académico según lo descrito por Hoyos (2015). El surgimiento del neoconstitucionalismo ideológico en Colombia fue posible gracias a un proceso de trasplante. La obra vanguardista y liberal del tribunal fortalece la constante jurídica, por no hablar de algunas de las facultades de derecho

del estado, que son imperdonablemente de la capital.

El nuevo constitucionalismo se sustenta en la sentencia de la Corte Constitucional, es decir algunos casos están sujetos a posdata, como la sentencia T-627/10, donde el tribunal decide el caso de custodia contra la posibilidad de una pensión vitalicia parte de los demandantes porque son parte de un régimen especial para jueces en la corte. El Tribunal Supremo y el Consejo de Estado antes de la entrada en vigor de la Ley 4 de 1992. La sentencia anterior cita a Prieto (1997).

A pesar de todas las críticas que ha recibido por el uso excesivo de los supuestos de una nueva constitución, la Corte Suprema desde la primera decisión asumió un nuevo papel: la constitución. La Constitución de 1886 no existió, su función era dar sentido a las normas constitucionales. Teorizar doctrinas como el derecho vivo han acercado a los jueces a la sociedad y han marcado un referente, aunque puede haber casos de corrupción en la selección de los jueces de los tribunales. Al otorgar la custodia, el juzgado tiene alto prestigio en la sociedad colombiana esto se debe en parte al papel que juega en la interpretación efectiva de las normas constitucionales. Desde la famosa sentencia T-406 de 1992, los tribunales lo han dejado claro

o su papel de guardián de la constitución: “Un nuevo papel para los jueces en el estado del bienestar” La validez de una ley es un resultado directo de reclamos positivos a la validez y validez de una ley. “Contenido de la Constitución” (Corte Constitucional, sentencia T-406, 1992, p.

CONCLUSIONES

La labor del Tribunal Constitucional no es tan fácil en una sociedad tan diversa y con tanta gente. Los tribunales deben velar por las complejidades sociales, políticas y económicas siempre que sea posible busca garantizar los derechos básicos de todos los colombianos y lograr la supremacía constitucional a través del Poder Judicial. En este sentido, el neoconstitucionalismo

ha brindado herramientas para la construcción de precedentes jurídicos en Colombia que no han pasado desapercibidos. Esto evoca todo tipo de críticas a la doctrina nacional.

Como toda institución, ciertamente ha cometido algunos errores en sus decisiones, dejando sentencias que quizás no tengan el grado de validez deseado. Sin embargo, creo que la Nueva Constitución ha contribuido en gran medida al establecimiento de una jurisprudencia firme basada en el respeto a la dignidad humana y los principios democráticos. Sin embargo, aparentemente no hay una filosofía abierta en la Corte Constitucional, y el neoconstitucionalismo es solo una de las muchas tendencias legales en el pensamiento de algunos jueces que han pasado la corte, y la hermenéutica No es el único juez que da forma al trabajo. Sin duda, ello se encuentra en la construcción teórica de varios temas relevantes de la doctrina constitucional, tales como la constitucionalización de las leyes, el desarrollo de los principios constitucionales, especialmente los producidos por la jurisprudencia, el fortalecimiento de los derechos fundamentales y la adjudicación constitucional. prominente. Tras la creación de la actual constitución, la Corte Constitucional se ha consolidado como un referente para todos los colombianos que lo consideran el guardián de la constitución.

Si bien es cierto que en algunos casos las críticas al neoconstitucionalismo por lo difuso de su mensaje termina siendo apropiadas, negar su incursión y aporte no solo en el ordenamiento jurídico colombiano, sino también en el español, italiano y en buena parte de Latinoamérica sería ineludible cuando diversos autores y tribunales constitucionales han citado los cánones neoconstitucionales dentro de sus quehaceres y competencias. Lo cual conllevó a este análisis en pro de identificar los patrones y legado de la tesis neoconstitucional en Colombia, del cual el precedente judicial terminó jugando un papel importante en la consolidación como fuente primaria, lo que a la postre termina siendo uno de los hechos más notorios en el rol de la Corte Constitucional en nuestro país. A pesar de los descontentos de un sector de la doctrina

nacional, hoy el precedente se muestra de manera sólida y consolidada y es aplicada por la gran mayoría de jueces y abogados en su ejercicio profesional, al punto que es explicado en un buen número de facultades de Derecho del país, siendo objeto de estudios y análisis como el que se ha prestado en estas líneas.

REFERENCIAS

Alexy, R., Vázquez, R., & Zimmerling, R. (2005). *Teoría del discurso y derechos constitucionales*. Ciudad de México, México: Distribuciones Fontamara.

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*, Santa Fe de Bogotá, Colombia: Legis.

Bernal Pulido, C. (2008). *El derecho de los derechos escritos sobre la aplicación*. Bogotá, Colombia: Universidad Externado.

Blanco Cortina, D. (2016). Sobre el precedente judicial y su obligatoriedad. Una revisión de la jurisprudencia reciente. *Misión Jurídica*, 9(10), 111-127. <https://doi.org/10.25058/1794600X.120>

Carbonell, M. (2010). El neoconstitucionalismo: significado y niveles de análisis. En M. Carbonell & L. García Jaramillo (Eds.), *El canon neoconstitucional*, (pp. 157-171)

Comanducci, P. (2010). Constitucionalización y neoconstitucionalismo. En M. Carbonell & L. García Jaramillo (Eds.), *El canon neoconstitucional*, (pp. 173-190). Madrid, España: editorial Trotta.

Hoyos Rojas, L. M. (2015). *Neoconstitucionalismo ideológico y constitucionalismo multinivel*. Bogotá, Colombia: Editorial Temis.

Jaramillo Jaramillo, C. I., & Tamayo Jaramillo, J. (2002). *Precedente judicial en Colombia. Papel y valor asignados a la jurisprudencia*. Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.

Lancheros-Gómez, J. C. (2012). El precedente constitucional en Colombia y su estructura argumentativa.

Síntesis de las experiencias de un sistema de control mixto de constitucionalidad a la luz de la sentencia T-292 de 2006 de la Corte Constitucional. *Díkaion*, 21(1), 159-186. <https://doi.org/10.5294/dika.2012.21.1.5>